

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION DEL HUILA  
Nit. 800103.913-4**

En aplicación del principio de publicidad establecido en el numeral 9° del artículo 3° de la Ley 1437 de 2011, en consonancia con el artículo 2° de la Ley 909 de 2004.

**HACE CONSTAR:**

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 y atendiendo los lineamientos de la CNSC dados a través de la Circular Externa No. 0011 de 2020, se informa y hace constar a los posibles terceros interesados que se solicitará la CANCELACIÓN en el Registro Público de Carrera Administrativa - RPCA de la Comisión Nacional del Servicio Civil a través de su plataforma SIMO 4.0, del derecho de carrera administrativa que ostentaban las personas que se relacionan a continuación, sobre empleos de la planta de personal de la Gobernación del Huila, producto de su retiro del servicio, así:

NOMBRE Y APELLIDO	IDENTIFICACIÓN	EMPLEO	ACTO ADMINISTRATIVO	MOTIVO
LUCÉLIDA POLANÍA ORTÍZ	36.156.262	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 5	Decreto No. 075 de 15/03/2023	Renuncia Aceptada
MARÍA MARCELLA CELY CASANOVA	26.534.859	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 407 GRADO 11	Decreto No. 327 del 19/09/2023	Renuncia Aceptada
JORGE WILLIAMS CARDENAS MIRANDA	14.221.080	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 5	Decreto No. 139 de 05/05/2023	Renuncia Aceptada
PATRICIA SEGURA MENDÉZ	36.172.478	TECNICO OPERATIVO CODIGO 314 GRADO 04	Decreto No. 166 de 29/05/2023	Renuncia Aceptada
ROCÍO CABRERA CUÉLLAR	51.695.375	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 5	Decreto No. 356 del 12/10/2023	Renuncia Aceptada
CLAUDIA LEONOR TRUJILLO BAHAMÓN	36.168.854	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 12	Decreto No. 338 del 28/09/2023	Renuncia Aceptada

En virtud de lo anterior, y conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 37 de la mencionada ley 1437 de 2011 – CPACA, que indica que: “La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente”, se publica la



2024SAL00016830

**Secretaría General**

presente información en la pagina web de la Gobernación del Huila <https://www.huila.gov.co>, para que los posibles interesados, si a bien lo tienen, dentro de los (5) días hábiles siguientes a publicación, se constituyan como parte y hagan valer sus derechos. La petición puede ser radicada a través del siguiente correo electrónico [secretario.general@huila.gov.co](mailto:secretario.general@huila.gov.co)

La presente constancia se publica en la página Web ya descrita de la Gobernación del Huila, Marzo 7 de 2024

**RODRIGO HERNANDEZ POLANIA (E)**  
**Secretario General (E)**

**Proyectó:** Claudia Patricia Urquina Motta